



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4427/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día seis de noviembre del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4427/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] en su calidad de Administrador único propietario de [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"fotocopia de las planillas presentadas por la empresa [REDACTED] [REDACTED] del mes de enero de 2012 hasta el mes de agosto de 2017"*; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Sección Control de Ingresos con visto bueno de la jefatura del Departamento Afiliación y Recaudación, remitieron a esta oficina la información consistente en: fotocopia de planillas a nombre del patrono: [REDACTED] con número patronal [REDACTED] del período de octubre de 2012 hasta agosto de 2017. Asimismo aclaró que los períodos de enero a septiembre de 212 no se anexan, ya que según los registros con los que cuentan, no aparece que la empresa antes mencionada haya reportado planillas en dichos meses.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202




## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo infórmese al peticionario previo a la entrega y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado por medio de otra persona.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$6.88**), lo que corresponde a 172 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS

